

MENDOZA, **12 DIC 2025****VISTO:**

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en Expediente: 38230/2025, por el señor Tomás Valentín GUEVARA GASPARI, alumno de la carrera de Ingeniería Mecatrónica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Tomás Valentín GUEVARA GASPARI (Legajo 13.486), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, aprobadas en el Politech Annecy-Chambery de la Universidad Savoie Mont Blanc – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 033/2009-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****Carrera Ingeniería Mecatrónica****Carrera de Origen**

. APRENDIZAJE CONTINUO EN
LA ORGANIZACIÓN (ELECTIVA)
. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS
MODERNAS (ELECTIVA)

por

Materias aprobadas en el
Politech Annecy-Chambery de la
Universidad Savoie Mont Blanc
– Francia, de acuerdo al
convenio vigente entre dicha
Institución y la UNCuyo
(Resolución N° 053/2024-CS).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 931/2025